

ACTA N° 123.

--En Santiago, a catorce días del mes de mayo de 1974, siendo las 10.15 horas, se reúne la Junta en Sesión Secreta para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- El señor Ministro del Interior expone la conveniencia de que el Colegio de Abogados, que debe intervenir en la calificación de los Jueces y proponer la lista de abogados integrantes de las Cortes, no quede considerado dentro del decreto-ley 369, que establece que no habrá elecciones en los distintos Colegios profesionales y que los miembros reemplazantes serán nombrados por la Junta.

De mantenerse esta medida, la integración del Colegio de Abogados dentro del Poder Judicial perdería, en cierto modo, la independencia que la Junta le había asegurado.

La Junta acuerda aprobar el decreto-ley que modifica, para el Colegio de Abogados, el D.L. N° 369.

- 2.- Se recibe en audiencia al señor Secretario General de Gobierno.

Hace presente que tuvo una reunión de trabajo con el señor Embajador de Chile en Estados Unidos, en la cual se trataron los problemas referidos a la falta de información en las Embajadas en el exterior sobre lo que acontece en el país.

A dicha reunión asistió un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría General de Gobierno está trabajando la noticia interna y, por medio de télex, la transmite al Ministerio de RR. EE.

Por lo conversado, al parecer noticias muy importantes no llegan a dicha Embajada.

Pareciera ser que fuera necesario formar en el Ministerio de RR. EE. un equipo para que, tan pronto reciba la noticia, la trabaje y la mande a través de télex a las Embajadas.

En las Embajadas está faltando material publicitario; porque el que se les envía está en castellano, lo que hace necesario enviarles fondos que permitan traducirlo y publicarlo.

S E C R E T O

MEDIDAS ESPECIFICAS EN EL CAMPO FISCAL
Y FINANCIERO

1. Tal como se señala en el capítulo relativo a medidas específicas en el campo económico, la compatibilización global del programa requiere que, además de lo ya propuesto, se logre una disminución del gasto público de a lo menos E* 100 mil millones en lo que resta del año.
2. Para ello resulta indispensable definir los sectores específicos en que se reducirá el gasto e iniciar de inmediato acciones tendientes a reducir el tamaño del Sector Público.
3. Los criterios en base a los cuales tendría que efectuarse la reducción de gastos antes consignada, deberían ser los siguientes:
 - a) Mantener un nivel de actividad mínimo en los siguientes servicios, considerados básicos para el bienestar de la población: Salud, Educación, Transporte y Defensa; lo anterior implica garantizarles recursos sólo para cubrir sus gastos mínimos de alimentación, vestuario y combustible.
 - b) Garantizar el máximo de empleo posible, tratando de mantener un nivel de inversión mínimo en Obras Públicas y Vivienda.
4. De acuerdo a lo anterior, se propone concretamente:
 - a) Revisar el suplemento solicitado por el Ministerio de Defensa, en función de la decisión política pertinente. El suplemento solicitado alcanza a E* 173.351,5 millones y a US\$ 56.232,6 miles, sin considerar en esta última cifra los eventuales requerimientos en moneda extranjera de las Subsecretarías de Guerra y Carabineros.
Para solventar los gastos de alimentación, vestuario y combustible sólo se requerirían algo más de E* 70 miles de millones.
 - b) Recortar otros gastos corrientes en la cantidad necesaria para ajustarse a la meta propuesta, lo que es función de la decisión antes recabada. A este respecto pueden señalarse dos posibilidades concretas:
 - i) Reducir los gastos en compra de bienes en todos aquéllos Ministerios o Servicios no consignados en el acápite anterior, por debajo del monto autorizado en Presupuesto vigente. Esta reducción tendría que asumir la forma de un porcentaje parejo para todos.
 - ii) Reducir el gasto en remuneraciones, ya sea, como consecuencia de una disminución del número de ocupaciones públicas, o como resultado de la racionalización inmediata de los sistemas previsionales.

5. La reducción del Sector Público chileno supone necesariamente actuar en dos aspectos fundamentales: el volumen de empleos fiscales y el de las actividades que los dependen directa o indirectamente del Estado.

6. Las remuneraciones representan más del 50o/o del total del gasto fiscal, lo que coexiste una gran cantidad de ocupaciones (superior a 500.000) y da como resultado una exigua remuneración per-cápita. Por lo tanto, la única forma de solucionar el problema es reduciendo el número de ocupaciones públicas, lo que a su vez permitiría mejorar el nivel de renta en el Sector.
 Concretamente se propone, que se tome la decisión de reducir en un 20o/o el número de ocupaciones públicas en el período que media entre el 1* de julio de 1974 y el 31 de diciembre de 1975, encargándose al Ministerio de Hacienda que, en conjunto con CONARA y antes del 30 de junio próximo, someta a consideración de la H. Junta de Gobierno la forma concreta de hacerlo.

7. Las medidas anteriores debieran ser complementadas con la inmediata reestructuración de algunos Ministerios y Servicios, fundamentales para la marcha del programa, como por ejemplo, el Ministerio de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción.
 La urgencia a este respecto es tal, que no parece posible postergar una decisión sobre el particular hasta que los estudios tendientes a definir la estructura básica de la organización del Estado esten terminados.

8. Al margen de la política que se defina con relación a CORFO y sus filiales, urge también revisar la situación de las empresas tradicionales del Estado. Para ello se propone que, bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda, se constituyan comisiones técnicas que analicen en detalle la operación de cada una de ellas y que dentro de un plazo máximo de 90 días, emitan un informe en el que explícitamente se señale:
 - a) La conveniencia o inconveniencia de mantener la empresa bajo el control del Estado, señalando las formas alternativas de organización posibles y las formas en que ellas podrían concretarse.
 - b) Los cambios de organización y operación necesarios para garantizar la eficiente marcha de la misma, si es que se estima conveniente su permanencia bajo control directo del Estado.

9. En lo que respecta al Sector Financiero, conviene resaltar la urgencia, por una parte, de precisar, de inmediato y definitivamente, el tratamiento que debe darse a los retornos de la Gran Minería del Cobre y, por otra, de definir un marco institucional al Sector.

10. Con relación a los retornos de la Gran Minería del Cobre se propone cambiar el sistema actualmente vigente, que ha suscitado fricciones permanentes y ha resultado, por tanto, difícil de administrar, perjudicando la marcha del programa, por otro de carácter más automático y estable. Las características fundamentales de éste deberían ser:
 - a) Mantener el sistema de retorno total de exportaciones, combinado con un procedimiento de liquidación parcial de las divisas, destinado a permitir a las compañías cubrir sus costos en moneda nacional, a medida que éstas lo requieran.

- b) Conceder a la Gran Minería el tipo de cambio bancario aplicable al común de los exportadores. En términos de los niveles hoy día vigentes, significa aumentar dicho cambio desde E* 300 a E* 620 por dólar.
 - c) Modificar el régimen de traspaso de los excedentes de la Gran Minería a la Tesorería General, sobre las siguientes bases:
 - i) Al efectuarse cada retorno de exportación por parte de las empresas de la Gran Minería del Cobre y Compañía Minera Andina, el Banco Central abonará en la cuenta de la respectiva Empresa un monto fijo en dólares por cada libra de cobre electrolítico a que correspondiera ese retorno. La totalidad del excedente entre el valor retornado y ese monto fijo se abonará en la cuenta que la Tesorería General de la República mantiene en el Banco Central;
 - ii) El monto fijo mencionado será diferente por empresa y corresponderá a una estimación anticipada que se efectuará sobre los costos de operación de las empresas. Esa estimación se hará antes del 30 de noviembre del año anterior y será aplicable a todo el período. Los montos serían determinados conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Minería; y
 - iii) En las mismas fechas mencionadas, el Ministerio de Hacienda autorizará, de común acuerdo con el Ministerio de Minería, un presupuesto de inversiones para las empresas, para lo cual se deberán otorgar oportunamente aquellos recursos en moneda nacional y extranjera que resulten de la autorización anual.
1. En lo que respecta a la institucionalización del Sector Financiero se propone que dentro de un plazo máximo de 60 días, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con los demás organismos pertinentes, someta a consideración del Comité Económico y, posteriormente, de la H. Junta de Gobierno, el conjunto de medidas necesarias para este fin. Entre ellas, debería contemplarse a lo menos:
- a) la política a seguir con respecto a los bancos comerciales y de fomento;
 - b) las medidas tendientes a incorporar al SINAP al Sector Financiero y a evitar la persistencia de los problemas financieros que actualmente presenta su operación; y
 - c) las normas legales e institucionales necesarias para permitir el normal desarrollo del mercado de capitales.

Es necesario que las Embajadas dispongan de fondos para pagar la publicidad, para lo cual propone que se entregue al Ministerio de Relaciones Exteriores, lo mismo que a la Secretaría General de Gobierno, presupuesto en dólares para dicho objeto.

Al respecto, señala que la Unidad Popular gastó 300 millones de dólares en publicidad, debido a lo cual tuvo Allende una buena imagen internacional.

La Secretaría General de Gobierno realizó un seminario para Relacionadores Públicos de toda el área estatal, a fin de uniformar la forma en que deben proporcionarse las informaciones.

3.- Se recibe en audiencia al señor Ministro de Hacienda, quien expone:

a) da a conocer un decreto-ley que propone diversas modificaciones tributarias, revisado por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica:

Art. 1º.- Establece la conveniencia, hecha presente por la Junta de Gobierno, de continuar aplicando el impuesto consignado en la letra h) del artículo 53 de la ley Nº 10.383, a los contratos celebrados con el Estado y con las municipalidades con anterioridad al 5 de octubre de 1973, fecha del decreto-ley que derogó el mencionado tributo.

Art. 2º.- Sobre reliquidación del impuesto único.

Art. 3º.- Se refiere a intereses o multas del Servicio de Seguro Social, estableciendo que éstas son de beneficio fiscal.

Art. 4º.- Dicta normas sobre el valor de las entradas a salas de juego.

Art. 5º.- Modifica la ley 12.120 con el objeto de reducir al 8% la tasa del 24% que actualmente afecta a las reparaciones de bienes corporales muebles.

Art. 6º.- Prorroga la entrada en vigencia de las modificaciones que los artículos 2º y 3º del decreto-ley 232, de 31-XII-73, introdujeron a la forma de calcular el pago del impuesto previsional a la renta.

Art. 7º.- Modifica la modalidad contemplada en el impuesto al patrimonio, permitiendo a los contribuyentes acogerse al pago en 12 cuotas.

SECRET

Art. 8º.- Deroga el recargo del 10% a favor de las municipalidades ordenado por el artículo 38 de la ley Nº 14.501, que rige para ciertas comunas.

Art. 9º.- Normaliza el régimen especial de que gozan las cooperativas, industriales y comerciantes del Departamento de Arica, Chiloé, Aisén y Magallanes, respecto de las compras que se efectúen al resto del país en lo relativo a algunas especies señaladas en el artículo 1º, transitorio, del decreto-ley Nº 292.

Art. 10.- Deroga, a partir del 1º de enero de 1974, el 200% de las tasas de contribución de alcantarillado y desagüe aplicable a Valparaíso y Viña del Mar.

b) Da a conocer un decreto-ley para la ejecución de obras de vialidad internas derivadas de la construcción del Metro:

Art. 1º.- Crea en el presupuesto vigente los siguientes ítem: Dirección General de Obras Públicas, propone vías de acceso y sus conexiones con ciudades.


Item 54, Obras de Infraestructura, 1.500 millones.

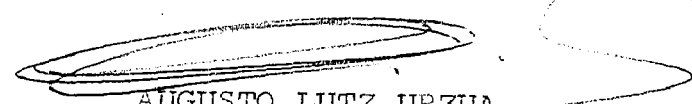
Art. 2º.- Establece el financiamiento del artículo anterior.

Art. 3º.- Consigna forma de cancelar la extracción de basura.

c) Da a conocer el articulado preliminar de la Ordenanza de Aduanas, cuyo trabajo definitivo debe estar terminado en junio.

--Se levanta la sesión siendo las 14 horas.


 JOSE T. MERINO CASTRO
 Almirante
 Comandante en Jefe de la Armada y
 Miembro de la Junta de Gobierno


 AUGUSTO LUTZ URZUA
 General de Brigada
 Secretario de la Junta de Gobierno.

SECRETO

III. MEDIDAS ESPECIFICAS EN EL CAMPO ECONOMICO

1.- Hay que tomar las siguientes medidas en el campo Fiscal:

- a) A Vivienda se le permite sólo terminar las obras de arrastre.
- b) A Obras Públicas se le exige no iniciar obras nuevas, y parar parte del metro y vialidad urbana.
- c) Hay suplemento para ítem combustible, alimento y vestuario sólo para los Ministerios de Defensa, Educación y Salud.
- d) No hay recursos corrientes adicionales para ningún otro Ministerio, y no hay recursos de inversión adicionales con la excepción de Defensa.

Estas medidas aseguran un déficit adicional a lo planteado en el punto anterior (E° 930 mil millones) de E° 40 mil millones.

Para contrarrestar estos volúmenes de déficit, se proponen las siguientes medidas:

- a) Campaña que disminuya la evasión de impuestos de E° 40 mil millones.
- b) Hacer reajustables las cuotas del patrimonial, lo que da E° 40 mil millones.
- c) Establecer nuevos tributos por E° 20 mil millones.

Con todas estas medidas, se obtiene un déficit en el sector Fiscal (relativo a los E° 930 mil millones contemplados anteriormente) de E° 60 mil millones.

2.- Con respecto a ECA se sube el pan en Junio a E° 200.- el kilo (50% de alza). Luego más adelante se sube el pan de nuevo. Con esta medida se obtiene un déficit en moneda nacional y extranjera de E° 136 mil millones.

- 3.- Con respecto a Ferrocarriles, LAN, ETC, ENAMI y EMPORCHI, no se les dá los E° 31 mil millones que solicitan.
- 4.- Con respecto a empresas CORFO:
 - a) Alza de precio para sus productos. Con los nuevos precios, los déficits de operación y los programas de inversión alcanzarían a E° 170 mil millones, que sumados a los E° 50 mil millones ya dados nos deja E° 220 mil millones.
 - b) Se vende activos del Gobierno por un monto de E° 30 mil millones.
 - c) Se obtiene de dividendos de empresas estatales E° 30 mil millones.

Con estas medidas CORFO queda con un déficit neto de E° 160 mil millones.
- 5.- Agricultura recibiría un crédito de E° 100 mil millones correspondiente a una parte del margen permitido al sector privado ya contemplado en el capítulo anterior.
- 6.- En comercio exterior se tomarían las siguientes medidas:
 - a) Importación de 10 mil autos por E° 50 mil millones.
 - b) Importación de 10 mil camiones por E° 70 mil millones.
 - c) Otras importaciones adicionales por rebaja de tarifas, E° 30 mil millones.
 - d) Eliminación de arancel a bienes de capital no producidos en el país y pagados al contado. Esto absorbería E° 20 mil millones.
 - e) Venta de dólares por parte del Banco Central en el mercado de corredores por E° 20 mil millones.

Luego, el comercio exterior absorbería una cifra adicional de

E° 190 mil millones.

En resumen quedaría:

Mayores déficits	Mayores absorciones
ECA E° 136 mil millones	Fisco E° 60 mil millones
CORFO <u>160</u> " "	Com. Exterior <u>190</u> " "
E° 296 mil millones	E° 250 mil millones

Quedaría neto un déficit adicional de E° 46 mil millones. Como incluso estas estimaciones son optimistas, se hace imperativo lograr una disminución de gastos del Gobierno por E° 100 mil millones.

B. Otras Medidas:

1. CODELCO - Debe establecerse un sistema de presupuesto en escudos y en dólares traspasando CODELCO todas sus divisas que no estén contempladas en el presupuesto.
2. SINAP - Debe exigirse que el SINAP opere bajo las condiciones generales de los otros instrumentos financieros para impedir el traspaso de problemas al sector monetario.
3. Debe aumentarse y mantenerse constantemente positivo en términos reales el costo del crédito (tasa de interés).
4. En materias agrícolas debe modificarse el regimen tributario del sector con el objeto que este se transforme en un estímulo para aumentar la eficiencia; debe crearse un mercado de tierras, eliminandose las trabas legales para arrendar, dar medierías y subdividir tierras; se debe terminar con la amenaza que significan los artículos expropiatorios de la ley 16.640 reemplazándose por un sistema de impuestos a la capacidad de producción del suelo; se debe terminar con la discriminación en contra de las sociedades anónimas agrícolas; y se debe permitir la existencia de predios mayores de 80 hectáreas de riego básico si ellos cumplen con ciertas condiciones económicas y so-

ciales muy precisas.

C.- Política de Ingresos:

Se contemplan dos reajustes: uno de 20% en Julio y otro de 15% en Octubre. El costo de estos reajustes ya está contemplado en el déficit fiscal.

D.- Puesta en Marcha de Medidas en Estudio:

A fin de completar a la brevedad, globalmente, el programa económico en marcha se hace imprescindible acelerar el estudio y poner en vigencia las siguientes medidas en estudio, asignando claramente responsabilidades y plazos.

- 1.- Estatuto de la Inversión Extranjera (Asesoría Económica H. Junta - Primera semana Junio).
- 2.- Ley de Condiciones de Término Contratos de Trabajo (o Modificación Ley de Inamovilidad). (Ministerio del Trabajo - Primera Semana de Junio).
- 3.- Ley de Empleo Garantizado (o Subsidio de Cesantía). (Ministerio del Trabajo - Primera Semana de Junio).
- 4.- Disposiciones Reglamentarias Bancos de Fomento (ODEPLAN - Ultima Semana mes de Junio).
- 5.- Reforma Previsional y Mutuales de Ahorro y Previsión (ODEPLAN - Superintendencia Seguridad Social - Septiembre 1974).
- 6.- Reestructuraciones Parciales de Servicios Públicos (p. ej. Sector Agrario en conjunto con CONARA).

E.- Creación de Nuevos Pequeños Empresarios:

Esta idea surgió en el seno del Comité Asesor de la H. Junta de Gobierno y

ha sido redactada en su presente contenido final en forma conjunta.

La idea consiste en permitir el retiro de alrededor de 50.000 funcionarios fiscales a quienes se les concederían ciertas franquicias en dólares. Funcionaría a través de dos sistemas, como sigue:

- i) Libre opción. Alrededor de 10.000 a 15.000 funcionarios.
- ii) Opción administrada. Alrededor de 35.000 a 40.000 funcionarios. En este sistema se operaría con planes pilotos en servicios en que hubiera exceso claro de personal. En este caso la operación sería en coordinación con el Servicio de Cooperación Técnica e INACAP.
- iii) La primera franquicia sería la de pagar los fondos de desahucio en dólares hasta por un máximo de US\$ 1.500.- Los saldos se pagarían en escudos pero tomando resguardos administrativos para evitar el peligro de una emisión cuantiosa si se acogieran muchos funcionarios antiguos. En este caso el saldo podría pagarse en cuotas reajustables. En casos calificados podría aumentarse la cuota de US\$ 1.500.- dicha cuota hasta un 30% pero en calidad de préstamo a tasas reales y razonables de interés. Los dólares así obtenidos se podrían usar exclusivamente para importar bienes de capital. Entre los bienes permitidos de importar figurarían todos los que pudieran favorecer la instalación de pequeñas industrias, tales como telares, motores para botes de pesca, herramientas, etc.
- iv) Las personas que no necesitaran escudos además de los dólares quedarían considerados como de libre opción.
- v) Las personas que necesitaran escudos como capital de trabajo se considera-

rían dentro de la opción administrada y se encauzarían a través de SERCOTEC y/o INACAP.

- vi) La inscripción de los interesados se haría a través de los Jefes de Servicios quienes tendrían la facultad debidamente calificada ante el Ministro correspondiente y con apelación al mismo nivel de diferir hasta por un año el abandono de funciones por parte del interesado. El plazo para inscribirse sería de 6 meses a partir de la publicación del respectivo Decreto Ley.
- vii) Las importaciones serían libres de arancel excepto solamente para los taxis que tendrían el mismo arancel aplicado a los Peugeot que se están por entregar. Para los taxis habría una limitación de número por provincia e incluso por ciudad de acuerdo a lo que decidiera la Subsecretaría de Transportes. Entre los postulantes se daría preferencia absoluta a aquellos que se asociaran.
- viii) Podrían postular a esta franquicia todos los funcionarios que constituyen gasto para el presupuesto fiscal y que se encuentren afectos a la Escala Unica. Las Universidades se excluirían.

F.- Racionalización del Sector Automotriz e Importación de Vehículos.

1) La demanda normal esperada 1974 de automóviles es de 30.000 unidades.

Tomando en cuenta tanto la producción nacional probable e importación de vehículos en marcha (taxis, camionetas) como la demanda por reposición del parque automotriz, bastante obsoleto a la fecha, se estima factible colocar adicionalmente unos 10.000 automóviles por sobre la producción e importación prevista. Estos se descompondrían en:

a) 2.000 vehículos tipo pretigioso (p. ej. Mercedes Benz) de un costo prome-

medio de US\$ 5.000.- c/u.

La importación de estos vehículos representaría E° 8 mil millones de absorción y con el arancel máximo (140%) e impuestos al consumo que conjuntamente sumados den 200% de impuestos se lograrían E° 16 mil millones de ingresos fiscales.

- b) 8.000 vehículos de tipo normal (p. ej. SKD y/o armado) de US\$ 3.000.- c/u representarían E° 24 mil millones de absorción y con un arancel negociado como se indica a continuación se puede lograr o superar la meta total planteada para automóviles de E° 50 mil millones.

La importación de los 8.000 vehículos se amarraría, por medio de la Comisión Nacional Automotriz, a una negociación que tomando en cuenta el mantener al máximo posible la actividad interna en este sector, produjera una definición y racionalización definitiva - y de largo plazo conveniente - en esta materia en el país. Es decir se decidiría cual (es) fabricante (s) se quedarían permitiendo luego, como primera medida, la importación de los 8.000 vehículos propuestos. Como criterio de selección de los fabricantes a quedarse se tomaría fundamentalmente en cuenta el arancel mínimo ofrecido (exigido).

Se actuaría en forma semejante con los camiones.

SECRETO

II. NECESIDAD DE UNA REVISION DEL PROGRAMA ECONOMICO DE CORTO PLAZO Y SITUACION ECONOMICA ACTUAL.

a) Introducción

Los programas económicos, particularmente los de corto plazo, se hacen a la luz de un diagnóstico sobre cual es la verdadera situación que enfrenta el país y sobre cual es el curso más probable que seguirán ciertas variables que el Gobierno no controla o sólo controla en forma parcial.

Es por esto que cualquier programa de corto plazo debe irse revisando a medida que cambia el diagnóstico y a medida que se obtiene nueva información con respecto al comportamiento de la economía.

En nuestro caso la urgencia de la revisión del programa es aun mayor puesto que por un lado se han tomado en un corto período muchas medidas que significan cambios drásticos de la situación existente, mientras que por otro el mundo ha sufrido en el período, convulsiones que han alterado significativamente los precios de los productos con los consiguientes efectos para la economía chilena.

Como consecuencias de alzas de precios internacionales, de acumulación de divisas por el Banco Central, y de errores de apreciación con respecto a la capacidad de respuesta del aparato burocrático-institucional, se ha obtenido en los cuatro primeros meses una tasa de inflación

superior a la programada. Esto obliga a reformular muchas partes del programa con los nuevos supuestos de inflación, teniendo en consideración el énfasis que se da a ciertas variables de política económica de que se dispone para llevar adelante un programa de estabilización puede ser diferente al énfasis otorgado a ellas en la primera etapa.

La revisión del programa permitirá además confirmar si muchas de las medidas adoptadas inicialmente han producido los efectos esperados o si el rápido y cambiante curso de los acontecimientos ha revertido los resultados iniciales.

La revisión permitirá dar un marco de referencia para la solución de problemas puntuales no contemplados inicialmente.

Finalmente un reestudio del programa dará una nueva escala de prioridades de las medidas a tomar conjuntamente con una estimación del tiempo que demora el que ellas surtan su efecto.

b) SITUACION ECONOMICA ACTUAL

La situación económica actual del país es en general satisfactoria a la luz de las grandes dificultades heredadas del régimen anterior. Sin embargo, como se comprobará más adelante, el mejoramiento es mayor en el lado productivo que en lado financiero. En este último el comportamiento de cuatro primeros meses, con las mayores tasas

SECRETO

- 3 -

de crecimiento anuales del dinero de la historia de Chile, amenaza con repetir una situación semejante a la del año anterior.

La preocupación por una inflación descontrolada se deriva no sólo de los resultados obtenidos los cuatro primeros meses, sino también de las proyecciones de desequilibrio para lo que queda del año fundamentalmente en el sector público.

En los cuatro primeros meses se han obtenido aumentos de precios superiores a los programados; al margen de las alzas de precios internacionales, parte importante de este aumento obedece a un incremento desmedido de la masa monetaria, producto a su vez de acumulación de divisas por parte del Banco Central y de créditos a las empresas públicas. Es interesante destacar que tanto el comportamiento del crédito al sector privado como el del crédito al Fisco ha sido de acuerdo a lo programado.

Desgraciadamente el efecto inflacionario ya producido por la acumulación de divisas y por el mayor crédito a las empresas públicas crea mayores desequilibrios que obligan a corregir lo ya asignado al sector privado y al Fisco; además de volcar las expectativas de la economía a favor de un uso más rápido del dinero.

En estas circunstancias se hace imperativo tomar un paquete de medidas que lleven a la economía a disminuir su ritmo inflacionario. Para esto deben tomarse decisiones en las dos áreas que están generando la inflación y que ade-

SECRET

- 4 -

más constituyen los dos únicos frentes que tiene el Gobierno para aplicar sanas medidas de política económica: sector público y sector comercio exterior.

Antes de pasar a ver las cifras sobre las que se basa el actual diagnóstico vale la pena destacar que las presiones inflacionarias y las medidas propuestas para paliarlas vienen siendo destacadas por los equipos técnicos desde hace varios meses. Han quedado por escrito, a título de ejemplo, en un documento presentado por el Banco Central a fines de febrero al Comité Económico donde entre otras ideas se dice que el país no bajará su tasa de inflación de 600 por ciento a 150 por ciento sin un mayor costo en términos de desempleo, donde se resalta el enorme desequilibrio entre ingresos y gastos fiscales y donde recomienda drásticas sanciones a quienes no cumplan con su responsabilidad. Aparecen también en múltiples intervenciones del equipo técnico durante el mes de Marzo, particularmente en el documento presentado por dicho equipo a la Honorable Junta, donde se plantea la alarma con respecto al curso de la inflación y donde se recomienda reducir la magnitud del sector público y apoyarse más intensamente en el comercio exterior como medio de absorción de dinero.

Anexo 1 : Cifras Monetarias

En esta parte se fundamenta lo expresado en el texto haciendo uso de información relativamente agregada de que se dispone al momento.

El procedimiento seguido es plantearse distintas alternativas de inflación para 1974, viendo cuánto es lo máximo que se puede emitir en favor de las agencias descentralizadas y empresas públicas, dado el probable comportamiento del Fisco y del sector externo bajo las condiciones existentes ahora. (tamaño del Fisco, estructura arancelaria, etc.).

- Primera alternativa

- a) Inflación = 200 por ciento
- b) Equilibrio en el sector monetario a diciembre 1973
- c) No hay cambio en las expectativas de inflación respecto al nivel prevaleciente hacia fines de 1973
- d) Los supuestos mencionados en los tres puntos anteriores elevan a un crecimiento de 200 por ciento en la cantidad de dinero del sector privado. Se ha supuesto igual porcentaje de incremento para el cuasidinero público y privado y para el dinero giral del sector público

S E C R E T O

- 6 -

Cuadro en miles de millones de escudos

	<u>31.12.73</u>	A. <u>1974</u>	<u>31.12.74</u>
A. FACTORES DE EXPANSION.		<u>1.196</u>	
1. Crédito al Fisco 1/		930	
2. Crédito al Sector Privado 2/	133	266	399
B. FACTORES DE CON- TRACCION	<u>210</u>	<u>719</u>	
1. Cuasidinero Sector Privado	88	176	264
2. Cuasidinero Sector Público	9	18	27
3. Dinero Giral Sector Público			
4. Operaciones de cambio		299	
C. DINERO SECTOR PRIVADO RESULTANTE	236	<u>477</u>	<u>703</u>
D. DINERO SECTOR PRIVADO PERMITIDO		472	708
E. CREDITO A AGENCIAS DES- CENTRALIZADAS Y EMPRESAS PUBLICAS RESULTANTE		- 5	

1/ Déficit Fiscal en moneda corriente. No considera los ingresos ni gastos provenientes de la Gran Minería del Cobre.

2/ Incluye crédito en moneda corriente al Sector Privado propiamente tal y al Area de Propiedad Social y Mixta.

- Segunda alternativa

- a) Inflación : 300 por ciento
- b) 15 % de exceso de oferta de dinero a diciembre de 1973
- c) 100 % de aumento de expectativas de inflación respecto al nivel prevaleciente hacia fines de 1973.
Se ha supuesto además que la elasticidad expectativas de la demanda por dinero es - 1
- d) Los supuestos mencionados en los tres puntos anteriores llevan a un crecimiento de 154 % en la cantidad de dinero. Se ha supuesto además que mientras el cuasidinerero público y privado y el dinero giral del sector público crecen a una tasa de 200 %, el crédito al sector privado se expande en 300 por ciento
- e) Es importante destacar que pese al supuesto de inflación el déficit fiscal se ha mantenido a un nivel compatible sólo un 200 % de incremento de precios

Cuadro en miles de millones de
escudos

	<u>31.12.73</u>	<u>Δ 1974</u>	<u>31.12.74</u>
A. FACTORES DE EXPANSION		<u>1.329</u>	
1. Crédito al Fisco		930	
2. Crédito al Sector Privado	133	399	
3. Crédito a Agencias Descentralizadas y Empresas Públicas			
B. FACTORES DE CONTRACCION	<u>210</u>	<u>719</u>	
1. Cuasidinerero Sector Privado	88	176	264
2. Cuasidinerero Sector Público	122	543	665

916110

- 3 -

	<u>31.12.73</u>	A <u>1974</u>	<u>31.12.74</u>
3. Dinero Giral Sector Público	113	226	339
4. Operaciones de cambio		299	
C. DINERO SECTOR RESULTANTE	<u>236</u>	<u>610</u>	<u>864</u>
D. DINERO SECTOR PRIVADO PERMITIDO		354	590
E. CREDITO A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS		- 256	

Como resultado de este ejercicio se desprende que ni siquiera cuando el crédito a las empresas públicas es cero, se pueden lograr las tasas de inflación usadas en las alternativas, para la actual estructura del sector Gobierno y del sector comercio exterior.

Más aún se ve del cuadro que mayores tasas de inflación no solucionan el problema, puesto que la gente comienza a gastar el dinero más rápidamente.

Pasamos ahora a ver las cifras sobre las que se construyeron los cuadros monetarios.

Anexo 2 : Operaciones de Cambio

<u>COMPRAS</u>	<u>US\$ millones</u>	<u>t. de cambio</u>	<u>Mill. \$</u>
1. Gran Minería del Cobre	1.416	301 (1)	426.216
2. Peq. y Med. Minas	280	720 (1)	292.734
3. Otras exportaciones	137	702 (1)	
4. Saldo Mercado Corredores	80	822 (2)	<u>65.795</u>
			784.745
 <u>VENTAS</u>			
1. Import. futuro	1.080		
2. Import. contado	452		
3. Otras ventas	<u>12</u>		
	1.544	702 (1)	1.033.888

-
- (1) El valor del tipo de cambio resulta de considerar el tipo de cambio efectivo del período enero-abril y de una proyección para el resto del año en base al perfil de inflación.
- (2) Tipo de cambio efectivo para el período enero-abril y proyección para el resto del año bajo el supuesto de la igualación del dólar bancario y de corredores hacia fines de 1974.

SECRETO

- 10 -

Anexo 3 : Situación Fiscal 1974 (Mill. US\$ y miles millones
P) T.C. = 702,1 P por US\$

	<u>US\$</u>	<u>P</u>
<u>GASTOS TOTALES</u>		<u>2.424,5</u>
Moneda Nacional		<u>2.160,4</u>
- Remuneraciones		<u>1.180,3</u>
- Gastos afectos a precios		916,9
- Gastos constantes		63,2
Moneda extranjera	376,2	264,1
<u>INGRESOS TOTALES</u>		<u>1.329,5</u>
Tributarios		1.230,0
Moneda Extranjera	141,7	99,5
<u>DEFICIT</u>		<u>1.095,0</u>
Moneda Nacional		930,4
Moneda Extranjera	234,5	164,6

- Notas: (1) No se consideran ingresos ni gastos provenientes de la Gran Minería del Cobre, salvo impuestos adeudados al Fisco por 119,0 mill. de US\$.
- (2) Los gastos otros que remuneraciones se reajustaron a un nivel consistente con un 200 % de inflación
- (3) Los gastos en remuneraciones permiten financiar:
- La escala única implementada en enero
 - El reajuste de mayo (55,5 % aproximadamente)
 - Un reajuste en septiembre de 68,7 %, que permite llevar el ingreso real promedio en 1974 al nivel de 1973 (73,0 % con base enero 1970= 100)

Anexo 4: Nivel de Actividad Económica

Se cuenta con información de producción minera, producción y ventas industriales y nivel de empleo.

Producción Minera

1.- Cobre

En Gran Minería se cuenta con información hasta Marzo. Los promedios mensuales en T.M. de cobre fino son los siguientes:

enero - marzo	1973	46.912
oct. - dic.	1973	69.266
enero - marzo	1974	58.723
% Variac. enero-marzo 74/73		25,2 %
% Variac. <u>enero-marzo 74</u>		
	<u>Oct. - dic. 73</u>	- 15,2 %

2.- Hierro

Producción promedio mensual en miles de T.M.

enero-marzo	1973	758,2
oct. -dic.	1973	859,8
enero-marzo	1974	834,9
% Variac. enero - marzo 74/73		10,1 %
% Variac. <u>enero - marzo 74</u>		
	<u>oct. - dic. 73</u>	- 2,9 %

3.- Carbón

Producción promedio mensual en miles de toneladas brutas

enero - marzo	1973	104,4
oct. - dic.	1973	124,7
enero - marzo	1974	131,7
% Variac. enero - marzo 73/74		26,1 %
% Variac. <u>enero - marzo 74</u>		
	<u>oct. - dic. 73</u>	5,6 %

4.- Minería no metálica

Producción acumulada a Marzo de los años 1974 y 1973 y tasa de crecimiento.

	Salitre		Yodo		Sulfato de Sodio	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974
Produce. a Marzo	174.380	187.160	549.7	557.8	9270	3170
% Variac. Ene - Marzo 74/73		7.3		1.5		- 65.8

5.- Petróleo Crudo y Gas Natural (en miles m³)

	<u>Petróleo Crudo</u>	<u>Gas Natural</u>
Enero - Febrero 1973	160.7	643.585
Enero - Febrero 1974	135.5	603.218
% Variac. Enero-Febrero 74/73	- 15.7	- 6.3

Esto refleja una tendencia de caída de la producción que venía apareciendo durante todo el 73 y que obedece a agotamiento de los pagos:

PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES

Para analizar este punto se utilizan cifras de la SOFOFA, las que existen hasta Febrero del presente año.

Con respecto a producción, la cifra de Febrero es 29% inferior a la de Enero del 74 y 0.6% superior a la de Febrero del año anterior.

Cuando se compara con Febrero del año anterior se visualiza una caída fuerte (- 7.6%) en el rubro Artículos Manufactureros diversos y caídas débiles en los Bienes de Consumo Habitual y en Material de Transporte. La única alza fuerte (6.5%) se da en el rubro productos intermedios para la Industria.

Cuando se compara la cifra de Febrero de este año con la cifra de Enero de este año, se ve que caen todos los rubros, muy especialmente Material de Transporte (- 55.3%) y Bienes intermedios para la Construcción (- 30.3%).

Con respecto a ventas, la cifra de Febrero de 1974 es 18.2% inferior a la de Enero, y 1.7% superior a la de Febrero de 1973.

Cuando se compara la cifra de ventas con la de Febrero del año anterior destaca una caída de 14% en Bienes de Consumo Durable y de 3.5% en Bienes de Consumo Habitual. A título de ejemplos, la industria de bebidas contrae sus ventas en 47%, la de prendas de vestir en un 13.5% y la de fabricación de calzado en un 30%.

También caen los rubros Bienes Intermedios para la Construcción (6.7%) y Artículos Manufactureros diversos (11.3%). Aumentan Material de Transporte (99.3%) y productos intermedios para la industria (13.6%).

Cuando se compara la cifra de Febrero de este año con la cifra de Enero, se ve que todas las actividades contraen sus ventas y muy especialmente los Bienes de Consumo Durable (- 39.6%) y Bienes Intermedios para la Construcción (- 31.7%).

EMPLEO

Se cuenta con dos fuentes de información en este tópico: la generada por el INE y la generada por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile.

Ambas muestran que la tasa de desocupación ha aumentado en los últimos meses del actual Gobierno.

CIFRAS DEL INE

Para el Gran Santiago, el INE hace uso de tres sub-muestras que se van repitiendo cada tres meses. Vale decir los datos de marzo se basan en la misma

SECRETU

submuestra que se empleó en diciembre; los de febrero en la misma submuestra que se empleó en noviembre, y los de enero en la submuestra que se empleó en octubre.

Es por esto que conviene ir comparando como varía el desempleo en cada submuestra, más que según un análisis del desempleo de un mes con respecto al mes calendario anterior. En todo caso el análisis por meses calendario muestra lo siguiente:

	<u>Octubre 1973</u>	<u>Noviembre 1973</u>	<u>Diciembre 1973</u>
Nº de desocupados	53.250	49.060	58.900
Tasa de desocupación	5.7	4.9	5.6
	<u>Enero 1974</u>	<u>Febrero 1974</u>	<u>Marzo 1974</u>
Nº de desocupados	75.640	57.080	71.540
Tasa de desocupación	7.5	5.6	6.8

Viendo como varía cada muestra queda aún más claro el aumento en la tasa de desocupación.

a) Submuestra marzo 74 - diciembre 73

	<u>Marzo 1974</u>		<u>Diciembre 1973</u>	
Fuerza de Trabajo	1.051.310	100%	1.042.980	100%
Desocupados	71.540	<u>6.8%</u>	58.900	<u>5.6%</u>
- Cesantes	59.720	5.7%	49.980	4.8%
- la. vez	11.820	1.1%	8.930	0.8%

Vale decir para los mismos datos básicos la tasa de desocupación pasa de 5.6 a 6.8 por ciento.

b) Submuestra febrero 74 - noviembre 73

	<u>Febrero 74</u>		<u>Noviembre 73</u>	
Fuerza de Trabajo	1.025.840	100%	999.530	100%
Desocupados	57.080	<u>5.6%</u>	49.060	<u>4.9%</u>
- Cesantes	49.260	4.8%	40.750	4.1%
- 1a. vez	7.820	0.8%	8.320	r

Los datos también muestran un aumento del desempleo, aunque tanto el nivel del desempleo como su aumento es menos considerable.

c) Submuestra enero 74 - octubre 73

	<u>Enero 74</u>		<u>Octubre 73</u>	
Fuerza de Trabajo	1.013.840	100%	932.740	100%
Desocupados	75.640	<u>7.5%</u>	53.510	<u>5.7%</u>
- Cesantes	61.880	6.1%	47.430	5.1%
- 1a. vez	13.750	1.4%	5.830	0.6%

En resumen los tres primeros meses del año 74 muestran una tasa de desempleo mayor que la de los meses del 73 con los cuales pueden ser comparados, sin que las cifras lleguen a ser alarmantes.

Cuando se comparan los resultados más recientes con aquellos de los primeros meses del año 1973, también se manifiesta un aumento en la tasa de desempleo, puesto que mientras para el trimestre enero-marzo del 74 la tasa es 6.6%, para el período febrero-abril del 73 la tasa es 5.5% y para el período mayo-julio la tasa es 4.2%.

Finalmente los sectores donde la tasa de desocupación es más alta son la industria y el comercio, situación que ya se venía dando desde comienzos del 73.

Con respecto a provincias, el INE cuenta con observaciones puntuales de ciertas ciudades o áreas del país fundamentalmente para los últimos meses del 73.

<u>Lugar</u>	<u>Fecha de la muestra</u>	<u>Tasa de desocupación</u>
Curicó	Octubre 73	8,5 %
Coquimbo-La Serena	Noviem. 73	4,3 %
Colchagua (urbano)	Noviem. 73	5,6 %
Chillán	Noviem. 73	11,3 %
Puerto Montt	Noviem. 73	3,3 %
Antofagasta	Nov-Dic 73	6,5 %
Calama-Chuqui	Nov-Dic. 73	5,0 %
Concepción	Nov-Dic 73	7,6 %
Osorno	Nov-Dic 73	8,3 %
Colchagua (rural)	Nov-Dic 73	6,0 %
Valdivia	Nov-Dic 73	2,5 %
Rancagua	Diciem. 73	5,4 %
Gran Valparaíso	Enero 73	10,8 %

Cifras de la Universidad de Chile

Las cifras de la Universidad de Chile son sólo para el Gran Santiago y se cuenta con dos observaciones: una a diciembre del 73 y otra a marzo del 74 provisoria.

Están basadas, en una muestra más grande que la usada por el INE para cada uno de sus análisis mensuales pues incluyen 3.000 hogares en lugar de 1.000 hogares. Además la Chile considera la edad de 14 años como aquella límite para incluir a una persona en la fuerza de trabajo, a diferencia del INE que toma la edad de 12 años.

Los resultados parciales son:

	<u>Diciembre 1973</u>	<u>Marzo 1974</u>
Tasa de desocupación		
Gran Santiago	7,0 %	9,2 %

Vale decir, hay un aumento de cierta consideración en el desempleo, alcanzándose un nivel bastante alto.

Como conclusión del estudio de las cifras tanto del INE como del Departamento de Economía se desprende un aumento de la tasa de desempleo para los primeros meses del año, alcanzándose niveles mayores a las cifras históricas (5,7 % promedio para todo el país de los años 1965 a 1970; 5,1 % promedio para todo el país de los años 1972 y 4,7 % promedio para el Gran Santiago para los años 1970 a 1972).

INDICE REAL DE SUELDOS Y SALARIOS

Para la confección de este índice se hace uso del índice nominal de sueldos y salarios del INE y del índice de precios al consumidor en la versión corregida por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile (corrección más realista).

El Índice real tiene base = 100 en Enero de 1970.

Se presenta una cifra bajo el acápite promedio de 1973 que resulta de promediar aritméticamente las cuatro observaciones, y una para el promedio de 1974 que resulta de promediar aritméticamente las dos cifras del año:

Para construir el índice de sueldos y salarios de Abril se hace uso de dos alternativas: una que considera un alza de 20% y otra que contempla un alza de 40%.

Indice	Enero 1970	=	100.0
	Enero 1973	=	99.3
	Abril 1973	=	85.2
	Julio 1973	=	70.4
	Octub. 1973	=	34.0
	Promedio 1973	=	72.2
	Enero 1974	=	74.8
	Abril 74, 1a. alt.	=	54.4
	Promedio 74, 1a. alt.	=	64.6
	Abril 74, 2a. alt.	=	63.9
	Promedio 74, 2a. alt.	=	69.4